

SECRETARÍA, JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, diez (10) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Pasa a despacho el siguiente proceso ordinario laboral de primera instancia, interpuesto por **GLADYZ YOLANDA JARAMILLO** en contra de la **CORPORACION MI IPS EJE CAFETERO (RADICADO 2020-407)**, informando que, Mediante auto de sustanciación No. 1584 del 29 de julio de 2021 se inadmitió la contestación a la demanda presentada por el apoderado judicial de **la parte demandada** por no cumplir con los requisitos del artículo 31 del Código Procesal del Trabajo. De igual forma se dispuso conceder el término de cinco (5) días hábiles para que la contestación fuera adecuada.

Dicho término transcurrió entre los días 2 al 6 de agosto de 2021. En este lapso, la vocera judicial de la demandada presentó escrito subsanando la respuesta a la demanda.

Se encuentra pendiente la fijación de fecha para la celebración de audiencia. Sírvase proveer.



CLAUDIA PATRICIA NOREÑA VALENCIA
Secretaria

Auto de sustanciación No.574

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, diez (10) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Vista la constancia secretarial que antecede, por reunir los requisitos del artículo 31 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social **SE ADMITE** la contestación a la demanda realizada por el apoderado judicial de la señora **GLADYZ YOLANDA JARAMILLO**.

Por último, se fija como fecha para la realización de la **AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO DEL PROCESO, FIJACIÓN DEL LITIGIO y DECRETO DE PRUEBAS**, el día **VEINTIUNO (21) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)** a las **DIEZ Y TREINTA DE LA MAÑANA (10:30 AM.)**.

Por secretaría comuníquese a los apoderados judiciales lo correspondiente a las audiencias virtuales a través de sus correos electrónicos y teléfonos de contacto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



MARTHA LUCIA NARVAEZ MARIN
JUEZ

*En estado No. 042 de esta fecha
se notificó la anterior providencia.
Manizales, 11 de marzo de 2022.*



CLAUDIA PATRICIA NOREÑA VALENCIA
Secretaria